

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE LAS FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02324/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Lo establecido en Código del Trabajo.
2. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, artículo 30 inciso 5 letra a).
3. La resolución N°18, de 2017, y la circular N.º 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
4. La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677/2025, con fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 732/2026, con fecha 22 de abril del 2026, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza régimen de Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. Las facultades establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las funcionarias dependientes del Departamento de Educación Municipal y de sus respectivos establecimientos educacionales han presentado solicitudes formales de permiso sin goce de remuneraciones.
2. Que, el artículo 30, letra a), de la Ley N° 21.109, que aprueba el Estatuto de los Asistentes de la Educación, establece la facultad de otorgar permisos sin goce de remuneraciones, regulando sus requisitos, plazos y condiciones, disponiendo que dichos permisos podrán concederse previa solicitud del funcionario y siempre que no se afecte el normal funcionamiento del establecimiento educacional ni el cumplimiento de los fines del servicio público educacional.

DECRETO

1. **APRUEBESE** permiso sin goce de remuneraciones de funcionario/a Asistente de la Educación que se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	VALENTINA PAZ JORQUERA CABELLO.
TIPO DE PERMISO	:	SIN GOCE DE REMUNERACIONES.
FECHA DESDE	:	31 DE MARZO DE 2026
FECHA HASTA	:	31 DE MARZO DE 2026
MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES.

2. **APRUEBESE** permiso sin goce de remuneraciones de funcionario/a Asistente de la Educación que se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	YASNA URIBE GONZÁLEZ.
TIPO DE PERMISO	:	SIN GOCE DE REMUNERACIONES.
FECHA DESDE	:	13 DE AGOSTO DE 2026
FECHA HASTA	:	13 DE AGOSTO DE 2026
MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00306/2026 Memorandum	30/03/2026
00936/2026 Memorandum	13/08/2026

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22101936&hash=d6f97>